



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 070/2026

La Paz, 17 de marzo de 2026

REF.: NOTA CON CITE: VCEI-DGIF-UIE-Cs-98/2026 DE 11/03/2026, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI-DGIF-UIE-Cs-98/2026 de 11/03/2026, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual remiten copia de las notas: SG/E/DGCOM/321/2026 y SG/E/DGCOM/356/2026 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de la cual adjuntan copia de los oficios N° 056-2026-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO y N° 077-2026-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, por las cuales refieren a la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen en su país.


Cuadalupe Sofia Alejandra Crehana Medrano
GERENTE NACIONAL JURÍDICA a.l.
Aduana Nacional



GNJ: GSAOM
GNJ/DGL.: Sewc
CC.: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651



Ministerio de Relaciones Exteriores
Aduana Nacional
INGRESO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

UGAR:
 ECHA: **12 MAR 2026** HORA: **10:17**
 R: **AN2026/5229**
 LAVE: **95761**
 CMA:

Clasificación: **ORDINARIA**
VCEI-DGIF-UIE-Cs-98/2026

La Paz, **11 MAR 2026**

Señor
 Alberto Samuel Soto de la Via
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
Presente.

**REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO
 DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA
 CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL
 MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de las notas, SG/E/DGCOM/321/2026 y SG/E/DGCOM/356/2026 remitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de las cuales cursan los oficios N° 056-2026-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO y N° 077-2026-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, por las que refieren a la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen en ese país.

Con este motivo hago propicia la ocasión, para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Emb. Rodrigo Ace Bolívar
 VICEMINISTRO DE COMERCIO,
 EXTERIOR E INTEGRAC.
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo citado
 H-R: 10838.26, 10889.26
 RAB/MGO/EM/RS



Aduana Nacional
RECIBIDO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

LUGAR: **La Paz**
 FECHA: **12/03/26** HORA: **11:07**
 Cantidad Total de Hojas: **6**
 HR: **AN2026/5229**
 CLAVE:
 Firma:

SG/E/DGCOM/321/2026

Lima, 20 de febrero de 2026

Excelentísimos señores

Rodrigo Ignacio Arce Ballivián
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Tito Yepes Delgado
Viceministro de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Alexia Alcívar
Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para referirme al OFICIO N° 056 - 2026 - VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, recibido en la Secretaría General el 19 de febrero de 2026, mediante el cual, informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en su país, de acuerdo con el siguiente detalle:

Funcionario inhabilitado

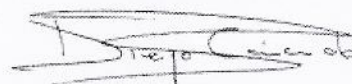
Nombre	Institución	A partir del:
Ricardo Prado Jordán	Cámara de Comercio de Lima	31 - enero-2026

Agradeceré delegar a quien corresponda remitir la presente notificación a las entidades pertinentes. La información respectiva ha sido actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías, así como en los registros de la Secretaría General.

Se adjunta copia del oficio referido.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,



Diego Caicedo
Director General de Comercio





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen



Firmado digitalmente por:
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU
20504774288 hard
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2026/02/19 11:52:55-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 19 de febrero de 2026

OFICIO N° 056 - 2026 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

DIEGO CAICEDO PINOARGOTE

Director General de Comercio

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARIA GENERAL

**TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO**

ELECTRÓNICAMENTE ☒ MENSAJERO ☐

FECHA: 19/02/2026 HORA: 14:50

N° de Ingreso: 505

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de
Certificados de Origen – Inhabilitación Señor Ricardo Prado Jordán

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios autorizados
para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la
Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio inhabilitó al Señor Ricardo Prado Jordán,
funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, para emitir Certificados de Origen por el
Perú, a partir del 31 de enero del presente año.

Mucho agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de
la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY

Directora

Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Expediente N° 1858111

log

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://transparencia.gob.pe/verdocumento>

Lima, 25 de febrero de 2026

Excelentísimos Señores

Rodrigo Ignacio Arce Ballivián
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Tito Yepes Delgado
Viceministro de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Alexia Alcívar
Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para referirme al OFICIO N° 077 - 2026 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, recibido en la Secretaría General el 25 de febrero de 2026, mediante el cual, informa la habilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en su país, de acuerdo con el siguiente detalle:

Funcionario habilitado

Nombre	Institución	A partir del:
Kattia Tuesta Pinchi	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali	16 - febrero-2026

Agradeceré delegar a quien corresponda remitir la presente notificación a las entidades pertinentes. La información respectiva ha sido actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías, así como en los registros de la Secretaría General.

Se adjunta copia del oficio referido.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,



Diego Caicedo
Director General de Comercio





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección de la Unidad
de Origen

Firmado digitalmente por
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU
20504774288 hard
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2026/02/24 21:11:53-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 24 de febrero de 2026

OFICIO N° 077 - 2026 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

DIEGO CAICEDO PINOARGOTE

Director General de Comercio

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARIA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE ☒	MENSAJERO ☐
FECHA: 25/02/2026	HORA: 08:35
N° de Ingreso: 555	

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen - Habilitación Srta. Kattia Tuesta Pinchi

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio habilitó a la Srta. Kattia Tuesta Pinchi, funcionaria de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 17 de febrero del presente año.

En tal sentido, se adjunta una muestra de la firma de la Srta. Tuesta, así como la impresión del sello oficial autorizado por la República del Perú.

Mucho agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY

Directora

Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Adj. FORMATO COMUNIDAD ANDINA - KATTIA TUESTA

Expediente N° 1859426

log

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima

Central Telefónica: 513-6100

www.gob.pe/mincetur



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: PERÚ
2.- Vigente a partir de: 16 FEB. 2026
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO UCAYALI	
5.- Dirección y Jurisdicción: JR. TARAPACA N° 746 - CALLERIA - CORONEL PORTILLO- UCAYALI	
Tel: +51 944 321 962	Fax:
Email: contabilidad@camaraucayali.org.pe	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: KATTIA
9. Apellidos: TUESTA PINCHI

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 KATTIA TUESTA PINCHI Coordinadora Administrativa - Contable	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: []	No: []
--	---------	---------